

En Sabadell Professional queremos trabajar en PRO de usted. Por eso mantenemos un acuerdo de colaboración con su **Asociación Profesional**, para ofrecerle condiciones ventajosas en la contratación de productos y servicios financieros.

Trabajar en PRO de usted no solo es atender sus necesidades financieras. Es ir más lejos.

Sabemos que esto nos obliga a innovar constantemente en nuestra oferta de productos y servicios financieros. Por eso, hoy queremos comunicarle que tiene a su disposición:

Planes de pensiones

Incentivo económico³ del 5% solo hasta el 31 de diciembre 2020

Y ésta es solo una de todas las ventajas de trabajar con **Sabadell Professional**, una entidad especialmente sensible a los profesionales como usted.

Por eso, en lugar de explicarle aquí todo lo que podemos hacer, preferimos empezar a trabajar.

Entre en la web o contacte por teléfono con su gestor e identifíquese como miembro de su Asociación Profesional. Si aún no es cliente, [haga click aquí](#) y desde el primer momento le ayudaremos a tomar sus mejores decisiones económicas, de la mano de un gestor especializado.

Planes de pensiones

**Una vez me jubile,
¿podré mantener mi nivel de vida?**



El futuro plantea todo tipo de preguntas, y cuando nos referimos a la jubilación, aún más, porque será el momento en el que necesitemos disponer de todo el dinero que hayamos podido ahorrar durante los años que hemos estado en activo.

Por ello, es muy importante que empiece a planificar su futuro cuanto antes con **soluciones de ahorro a largo plazo**, como los **planes de pensiones individuales ofrecidos por Banco Sabadell**.

- **Flexibilidad:** le ofrecen una gran flexibilidad a la hora de realizar las aportaciones, ya que puede llevarlas a cabo **a partir de 30 euros**, y con una periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual. Además, también **podrá realizar aportaciones extraordinarias siempre que lo desee**.¹
- **Amplia gama:** ponemos a su disposición **multitud de planes de pensiones individuales** para que pueda elegir el que mejor se adapte a su perfil inversor, desde el más conservador hasta el más arriesgado.
- **Fiscalidad favorable:** puede beneficiarse de un ahorro fiscal de hasta el 45% de las aportaciones realizadas anualmente.²

Y además, si trae ahora su plan de pensiones individual desde otra entidad, se puede beneficiar de un incentivo económico³ del 5%.

Puede consultar el documento informativo con las condiciones sobre este y otros incentivos económicos en su oficina de Banco Sabadell o en la web www.bancosabadell.com/pensiones.

Empiece a planificar su futuro con los planes de pensiones individuales en bancosabadell.com o en su oficina más cercana, donde un gestor personal le ayudará en todo lo que necesite.

Producto contratable solo por residentes en España.

Producto no garantizado. La rentabilidad dependerá de la rentabilidad de la cartera de activos de cada fondo de pensiones.

1. Aportación máxima anual a todos los sistemas de previsión social: 8.000 euros. Sin límite en el País Vasco.

2. El límite máximo de reducción anual en la base imponible general del IRPF por aportaciones a sistemas de previsión social (planes de pensiones/PPA) es la menor de las siguientes cantidades: aportación de 8.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio.

En la normativa foral del País Vasco, el límite máximo de reducción anual de la base imponible general en el IRPF por aportaciones individuales es de 5.000 euros y en Navarra es la menor de las siguientes cantidades: 3.500 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio, y para mayores de 50 años: 6.000 euros o el 50% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio.

Las aportaciones pueden suponer un ahorro fiscal de hasta un 45% en territorio común, de hasta un 49% en el País Vasco y de hasta un 52% en Navarra.

3. Promoción realizada por BanSabadell Pensiones, E.G.F.P, S.A., aplicable a movilizaciones de entrada hacia planes de pensiones individuales de BanSabadell Pensiones que cumplan lo siguiente: (i) provenientes de entidades no participadas por Banco Sabadell hacia planes de pensiones individuales de BanSabadell Pensiones incluidos en la presente campaña; (ii) realizadas entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020; (iii) por un importe igual o superior a 4.000 euros para todas las opciones y plazos de permanencia; (iv) con compromiso de permanencia de 8 años para el importe concreto del saldo que se fije en el acuerdo de compromiso de permanencia firmado por el partícipe, y que, además, establezcan un plan de aportaciones periódicas mensuales por un importe igual o superior a 150 euros/mes, que debe mantenerse durante 2 años ininterrumpidamente.

Puede consultar el documento informativo con las condiciones sobre este y otros incentivos económicos en www.bancosabadell.com/pensiones. BS Plan Ético y Solidario no se incluye en la promoción. Producto no garantizado. La rentabilidad dependerá de la rentabilidad de la cartera de activos de cada fondo de pensiones.

Entidad gestora: BanSabadell Pensiones, E.G.F.P, S.A., con NIF A-58581331 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid. Inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de entidades gestoras de la DGSFP con la clave G-0085. Entidad depositaria, entidad promotora y comercializadora de planes de pensiones: Banco de Sabadell, S.A., con NIF A08000143 y domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el R. M. de Alicante y en el Reg. de entidades depositarias de la DGSFP con la clave D-0016. El documento con los datos fundamentales para el partícipe está a disposición del público en las oficinas de Banco Sabadell, así como en la página web del banco www.bancosabadell.com, apartado "Pensiones".